

RESOLUCIÓN DE 22 DE JUNIO DE 2021, DEL TRIBUNAL DE LA CATEGORÍA DE CONDUCTOR NOMBRADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD DE 13 DE ENERO DE 2021, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN, PARA SU PROVISIÓN POR TURNO LIBRE.

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de 18 de junio de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Conductor en centros del Servicio Aragonés de Salud para su provisión por el turno libre, en su redacción dada por la Resolución de 13 de enero de 2021, por la que se modifican las Resoluciones por las que se convocan diversos procesos selectivos en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, este Tribunal,

RESUELVE

Primero. - Modificar de la plantilla provisional de respuestas correctas publicada en fecha 3 de mayo de 2021, referidas al ejercicio de oposición realizado el día 2 de mayo de 2021, en base a las impugnaciones presentadas, las siguientes respuestas:

- Se anula la pregunta nº 15 procediendo a sustituirla por la 101
- Se anula la pregunta nº 21 procediendo a sustituirla por la 102
- Se anula la pregunta nº 68 procediendo a sustituirla por la 103
- Se anula la pregunta 108.

Segundo. - Determinar la puntuación mínima necesaria para superar el ejercicio de la fase de oposición en 52,67 puntos.

Tercero. - Publicar el listado de las calificaciones de los aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición de la categoría de Conductor, para su provisión por turno libre, según relación adjunta a esta resolución.

Cuarto. - Abrir el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los aspirantes que han superado la fase de oposición aporten sus méritos, en la URL <https://empleo.salud.aragon.es/>. El Portal de Recursos Humanos recuperará los méritos de los servicios prestados y formación que consten en los sistemas informáticos de esta Administración, debiendo cada interesado introducir y adjuntar la imagen digitalizada del resto de méritos que se presenten para su valoración.

Esta documentación deberá incluir en formato electrónico todos los extremos necesarios que se pretende sean valorados, sin perjuicio de la posibilidad de la Administración de requerir en cualquier momento del procedimiento la aportación de la documentación, original o compulsada, que acredite la posesión del mérito. En los méritos relativos a certificaciones o diplomas redactados en un idioma distinto al castellano los concursantes deberán presentar, junto con el mérito, traducción literal del contenido de dichos documentos realizada por traductor jurado. No será necesaria la traducción jurada en el caso de presentación de méritos relacionados con publicaciones, libros o capítulos, etc.

Los méritos acreditados por los concursantes, deberán estar referidos hasta el último día de plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo (10 de agosto de 2020).

Quinto. - Los listados de calificaciones, deberán ser expuestos en la página web del Servicio Aragonés de Salud y en los tableros de anuncios de los centros, hospitales y Direcciones de Atención Primaria dependientes del mismo.

Zaragoza, 22 de junio de 2021

EL PRESIDENTE SUPLENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Braulio Aguilar Utrilla